

Santiago, 10 de abril de 2014

ESSA GG - 14/031

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

SOCIEDAD ELÉCTRICA SANTIAGO SpA
SOCIEDAD POR ACCIONES
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0547

REF: CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que el administrador de Sociedad Eléctrica Santiago SpA. citó a Junta Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3885, Piso 10, Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, incluido el dictamen de los Auditores Externos.
- 2.- Pronunciamiento sobre la distribución de utilidades y pago de dividendos.
- 3.- Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2014.
- 4.- Cuenta de las operaciones con parte relacionada.
- 5.- Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.
- 6.- Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda.

Participación en la Junta Ordinaria de Accionistas y Calificación de Poderes

Tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse ésta.

La calificación de poderes que se presenten a la Junta se efectuará, si procediere, en el mismo lugar de su celebración, inmediatamente antes de iniciarse.

Publicación Estados Financieros y Memoria

Adicionalmente, informamos a usted que la Compañía pondrá a disposición de los señores accionistas en su página web www.eléctricasantiago.cl copia íntegra de los Estados Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, incluido el informe de los Auditores Externos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



DANIEL STADELMANN ROJAS
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

c.c.: Representante de los Tenedores de Bonos.